

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Sucesión. **2021-00711**

Para los fines legales pertinentes, se dispone:

1. Téngase por agregado a los autos las respuestas de la Secretaria de Hacienda Distrital y DIAN. En conocimiento.
2. No se la acepta la renuncia al poder conferido por el interesado FABIO CESAR FUQUEN SAMACA, a la profesional del derecho EDILMA FUQUEN SAMACA, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso,
3. De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, téngase en cuenta que el nombre de la causante es LEIDY YOLANDA AYURE y no como se indicó en el numeral 1º del auto de 12 de septiembre de 2022.
4. Así, se reprograma la audiencia señalada en auto anterior, y para tal fin se fija la hora de las **9:00 a.m del 7 de febrero del 2024** para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 501 del C.G.P., oportunidad en que se deberá aportar el acta de los inventarios de común acuerdo por los interesados (C.G.P., Núm.1º, ib.), acompañada de los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, según lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 63 de 1936, junto con los certificados de tradición y de avalúo catastral, con vigencia no mayor a un mes, respecto del bien o bienes que se pretenden inventariar, vista pública que se adelantará virtualmente mediante el uso de herramientas tecnológicas. Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia

**NOTIFÍQUESE,**



**MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL**  
Juez